Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	BRASIL
▪ Nombre de la CT:	Mecanismos para Reducir la Litigiosidad en el Litigio Tributario Brasileño
▪ Número de CT:	BR-T1546
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Maria Cristina Mac Dowell (IFD/FMM) Líder del Equipo; Calijuri, Monica (IFD/FMM) Jefe Alterno del Equipo de Proyecto; Avila, Krysia A (LEG/SGO); Canillas Gomez, Mariana Belen (IFD/FMM); Liza Builes (IFD/FMM)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	23 Feb 2023.
▪ Beneficiario:	República Federativa del Brasil, por intermedio del Ministerio de Hacienda
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Instituciones(W2C)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US$275,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	Período de desembolso 36 meses. Durante este mismo período se realizará la ejecución del proyecto.
▪ Fecha de inicio requerido:	Septiembre 2023
▪ Tipos de consultores:	Individual y Firma
▪ Unidad de Preparación:	IFD/FMM-División de Gestión Fiscal
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CBR-Representación Brasil
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Sí
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Sí
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023:	Productividad e innovación; Capacidad institucional y estado de derecho

II. Objetivos y Justificación de la CT

2.1 **Objetivo.** El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar el gobierno brasileño en la prospección de soluciones para prevenir la generación de litigios tributarios, así como agilizar la resolución los litigios fiscales existentes y mejorar la recuperación de los créditos tributarios adeudados.

2.2 La carga tributaria, correspondiente en 2019 al 33,1% del PIB respecto al 22,9% del promedio de América Latina y el Caribe (ALC)[1], es recaudada por un sistema tributario complejo, que genera un alto grado de litigiosidad. En 2018, el número de cuestionamientos tributarios pendientes de resolución superaba los 3,4 billones de reales, correspondiente al 50,4% del PIB nacional.

---

[1] *Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2021.*

2.3 Un estudio inédito elaborado por la *Receita Federal* de Brasil (RFB) y el BID, Diagnóstico del Contencioso Tributario Administrativo de Brasil, en el ámbito de la CT ATN/OC-18099-BR, Apoyo al Proceso de Modernización de los Ingresos Federales de Brasil (aprobada en 2020 por US$300.000, cerrada), la cual analizó el arreglo institucional del contencioso fiscal y la efectividad de las decisiones en materia tributaria en los tres niveles de gobierno. Las principales causas apuntadas para el alto contencioso fiscal en Brasil fueron: (i) la amplia legislación tributaria (reglas constitucionales, leyes complementares y ordinarias y reglamentos) que contribuye a diferentes interpretaciones por parte de las empresas y de las administraciones tributarias; (ii) la estructura del proceso tributario (flujos, etapas, instrumentos y trámites procesuales) y la arquitectura institucional del contencioso fiscal que prolongan el tiempo de conclusión de los litigios; (iii) el modelo de federalismo fiscal, lo cual confiere autonomía legislativa a los entes federados en materia tributaria lo cual potencializa el conflicto de competencias entre estos y genera divergencias interpretativas; (iv) la diversidad de composición y de capacidad institucional de los órganos que juzgan el litigio tributario lo cual afecta la celeridad y calidad decisoria.

2.4 Para enfrentar estos desafíos, el gobierno brasileño busca impulsar una agenda de reformas e implementación de modelos innovadores para promover el cumplimiento tributario y mejorar la celeridad en la resolución de los casos, así como fomentar la seguridad jurídica y fortalecer la relación de lealtad y confianza entre los contribuyentes y la administración fiscal.

2.5 **Justificación.** Esta CT, solicitada por el Ministerio de Hacienda (MH), es una oportunidad para que el Banco pueda apoyar de manera más sólida e integral modelos innovadores que ayuden a gestionar de manera efectiva el alto grado de litigiosidad, por medio de la identificación de oportunidades para reducir tanto de manera preventiva como resolutiva el litigio tributario.

2.6 Las acciones de la CT beneficiarán directamente a los tres órganos del MH responsables por la gestión fiscal: RFB, la *Procuradoría-Geral da Fazenda Nacional* (PGFN) y el Consejo de Administración de los Recursos Fiscales (CARF).

2.7 La revisión de procedimientos, la adopción de tecnología avanzada y soluciones consensuadas, el intercambio de información entre los órganos beneficiarios de esta CT y el fortalecimiento de la relación entre los contribuyentes e y los fiscos ayudarán, por un lado, a prevenir la generación de nuevos litigios y, por otro, la solución de litigios ya existentes.

2.8 **Alineación estratégica.** La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2020-2023 (UIS) (AB-3190-2) y se alinea con el tema transversal de Capacidad Institucional y Estado de Derecho, mediante el fortalecimiento de la gestión de los ingresos, elevando los niveles de eficiencia y efectividad del sector público a través de una mayor digitalización y automatización de procesos y servicios; y con el desafío de desarrollo de Productividad e Innovación, mediante la mejora en la gestión de los ingresos con el uso de tecnología de información y digitales. Adicionalmente contribuye al Marco de Resultados Corporativos 2020-2023 (GN-2727-12), mediante los siguientes indicadores: (i) países con política y gestión tributaria y del gasto fortalecidas; y (ii) instituciones con capacidades gerenciales y

de tecnología digital reforzadas. Asimismo, la CT está alineada con el Área prioritaria 3 de instituciones eficaces, eficientes y transparentes del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14), que tiene como resultados esperados: (i) contribuir a políticas e instituciones públicas más efectivas, eficientes, transparentes y centradas en la ciudadanía; (ii) mejorar la prestación de servicios a la ciudadanía; y (iii) reducir las limitaciones para el crecimiento empresarial y la productividad. Esto se logrará mediante el fortalecimiento y eficiencia institucional a través del diseño de modelos innovadores.

2.9 **Contribución al programa operacional del Banco.** La presente CT apoyará la agenda operacional del Banco en Brasil, particularmente las siguientes operaciones de CT: (i) Apoyo a la Transformación Digital de la Administración Tributaria de Brasil ATN/OC-19565-BR (aprobada en 2022 por US$250.000, en ejecución); y (ii) Apoyo para las Reformas Estructurales de las Finanzas Públicas en Brasil, ATN/OC-18750-BR (aprobada en 2021 por US$300.000, en ejecución). Así como las siguientes operaciones de préstamo: Programa de Modernización de la Gestión Fiscal en Brasil - PROFISCO II BR-X1039 (aprobada en 2017, por US$900 millones); y PNAFM (3391/OC-BR, aprobada en 2014 por US$150.000, en ejecución).

2.10 **Estrategia del Banco con el país.** La CT se alinea a la Estrategia de País del Grupo BID con Brasil 2019-2022 (GN-2973)[2], en el pilar estratégico de construir un sector público más efectivo que promueva la sostenibilidad fiscal, mediante los siguientes objetivos estratégicos específicos: (i) construir un gobierno más efectivo; y (ii) usar el gobierno electrónico y soluciones digitales para promover la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia, perfeccionando los servicios a los ciudadanos y empresas.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

3.1 **Componente I. Prevención de los litigios fiscales y aumento de la recaudación espontánea (US$137.500.000):** El objetivo de este componente es apoyar la proposición de reformas estructurales, procedimentales e innovaciones en diseños de soluciones tecnológicas con el fin de prevenir litigios fiscales y aumentar la recaudación espontánea. Este componente financiará estudios para: (i) diseñar estrategias que fortalezcan la comunicación y retroalimentación de las decisiones fiscales; y (ii) proponer estrategias para fomentar la conformidad por medio del uso de medios alternativos para la prevención de litigios. También se apoyará el diseño de soluciones con tecnologías emergentes para mejorar el cumplimiento voluntario.

3.2 **Componente II. Reducción de la litigiosidad fiscal existente y recuperación del crédito fiscal (US$137.500.000):** El objetivo de este componente es apoyar la proposición de estrategias y diseños de modelos de soluciones tecnológicas innovadoras, con el fin de agilizar la resolución de los litigios fiscales existentes y mejorar la recuperación de los créditos tributarios adeudados. Una de las acciones claves será apoyar el diseño de un banco de datos de decisiones fiscales, el cual tendrá la finalidad de poder ser compartido entre los tres órganos participantes. Este banco de datos proporcionará información relevante sobre las decisiones tomadas en casos fiscales anteriores, lo que permitirá contar con referencias y criterios sólidos

[2] Vigente y en período de transición.

para la resolución de disputas similares en el futuro. Además, se financiará un estudio diagnóstico para evaluar la viabilidad y eficacia de los medios alternativos para la resolución de disputas, incluyendo la identificación de posibles reformas que contemplarán la implementación de mecanismos y procedimientos alternativos, como soluciones consensuadas y otros métodos apropiados, que fomenten la resolución ágil y efectiva de las disputas fiscales. Todo esto será socializado con las entidades involucradas, fortaleciendo sus capacidades para la recuperación del crédito fiscal.

3.3 **Resultados esperados.** Al finalizar la CT se espera contribuir en la reducción de la cantidad de litigios fiscales del gobierno federal y mejorar la recuperación de los créditos adeudados. Esto se logrará a través del fortalecimiento de la gestión del contencioso fiscal y de la cooperación entre los órganos beneficiarios, así como el fortalecimiento del diálogo técnico entre el Banco y esto órganos. Además, se generarán análisis y propuestas de modelos innovadoras para enfocar los esfuerzos del Banco en dar continuidad al apoyo de la modernización de la gestión fiscal en Brasil.

3.4 **Presupuesto indicativo.** El costo total de la CT es de US$ 275.000.00, los cuales serán financiados en su totalidad por el Banco a través de la ventanilla 2, área prioritaria 3: Instituciones eficaces, eficientes y transparentes (W2C), del Programa Estratégico para el Desarrollo financiado con Capital Ordinario (OC-SDP), ya que no se contempla aporte de contrapartida local.

Presupuesto Indicativo

Actividad/Componente	BID W2C	Financiamiento Total
Prevención de los litigios fiscales y aumento de la recaudación espontánea	US$137.500,00	US$137.500,00
Reducción de la litigiosidad fiscal existente y recuperación del crédito fiscal	US$137.500,00	US$137.500,00
Total	**US$275.000,00**	**US$275.000,00**

3.5 **Supervisión, monitoreo y evaluación.** La supervisión de la CT se realizará por parte de la División de Gestión Fiscal del Departamento de Instituciones para el Desarrollo (IFD/FMM) a través de la jefa de equipo. El monitoreo de la CT se hará a través de los informes periódicos de ejecución con base a la matriz de resultados. La ejecución de las actividades contempladas bajo la CT se realizará en estrecha colaboración con los representantes designados del MH para facilitar los insumos en la contratación de actividades y durante su ejecución.

3.6 **Lecciones aprendidas**. En el monitoreo y evaluación de la CT serán identificadas y sistematizadas las lecciones aprendidas y buenas prácticas que se deriven de las intervenciones propuestas. Estas lecciones aprendidas serán diseminadas en workshops y publicaciones.

3.7 **Sostenibilidad.** Para darle continuidad a los resultados de esta CT una vez concluya el proyecto, se buscará la validación oportuna de los modelos por parte de los altos funcionarios de los órganos participantes, a través de discusiones de los avances y buenas prácticas. También se llevarán a cabo capacitaciones técnicas sobre las metodologías desarrolladas, a fin de difundirlas, resaltar su utilidad y la potencialidad

de estas y promover su uso. Adicionalmente, otros proyectos de modernización de la gestión fiscal financiados por el Banco podrán incorporar las soluciones desarrolladas en esta CT.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

4.1 **Organismo ejecutor.** La ejecución de la CT, a solicitud del gobierno, será realizada por el Banco, a través de IFD/FMM, de acuerdo con la Política de Cooperación Técnica del Banco (GN-2470-2), además de los Procedimientos para el Procesamiento de Operaciones de CT (OP-619-4) en el sentido del reconocimiento sobre el conocimiento técnico, metodológico y conceptual altamente especializado por parte del Banco para atender los temas de los estudios requeridos, así como la necesidad de conocer mejores prácticas internacionales en las materias abordadas por la CT, en la medida que el Banco cuenta con la experiencia técnica, redes de expertos y conocimiento de experiencias internacionales que justifican dicha solicitud. Asimismo, el proceso de contratación de servicios de consultoría puede ser más expedito por parte del Banco.

4.2 **Estructura.** El punto focal designado para la ejecución de la CT será el jefe de equipo. El MH será el principal beneficiario de la CT. Igualmente, El Banco trabajará de cerca en el dialogo técnico con el beneficiario en la ejecución de las actividades de esta CT, para desarrollar y fortalecer su capacidad institucional, quienes, a su vez, podrán brindar insumos técnicos sobre los informes de los consultores.

4.3 **Adquisiciones.** Las actividades a ejecutar bajo esta operación se han incluido en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y serán ejecutadas de acuerdo con los métodos de adquisiciones establecidos del Banco, a saber: (i) contratación de consultores individuales, según lo establecido en los Lineamientos para los Empleados de la Fuerza Laboral Complementaria con Financiamiento Externo (AM-650); (ii) contratación de firmas consultoras para servicios de naturaleza intelectual según la Política para la Selección y Contratación de Empresas Consultoras para Trabajo Operativo Ejecutado por el Banco (GN-2765-4) y los Lineamientos Operativos para la Selección y Contratación de Firmas Consultoras en Trabajos Operacionales Ejecutados por el Banco (OP-1155-4); y (iii) contratación de servicios logísticos y otros servicios distintos a consultoría para la realización de los seminarios y talleres, de acuerdo a la Política de Adquisiciones Institucionales del BID (GN-2303-28).

4.4 Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, a solicitud del beneficiario, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos al beneficiario a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría del área Legal del Banco.

V. Riesgos importantes

5.1 Los principales riesgos de la CT están relacionados con: (i) una eventual pérdida de interés en la agenda de fortalecimiento de la transformación digital y del trabajo colaborativo entre los órganos beneficiarios; y (ii) una potencial debilidad institucional que podría retrasar la ejecución de la TC.

5.2 No obstante, el consenso entre los actores políticos, sociales y académicos es gestionar adecuadamente los desafíos fiscales, lo cual permitirá mitigar los riesgos de la siguiente manera: (i) aprovechando las oportunidades generadas por la transformación digital y por el trabajo colaborativo y la relación de confianza existente entre el BID y el MH; y (ii) realizando un seguimiento permanente de las consultorías para asegurar el cumplimiento de los productos en tiempo y forma.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

6.1 No se prevén excepciones para las políticas del Banco**.**

VII. Salvaguardias Ambientales

7.1 Esta CT no financiará estudios de factibilidad o prefactibilidad de proyectos de inversión con estudios ambientales y sociales asociados; por lo tanto, está excluida del alcance del Marco de Política Ambiental y Social (GN-2965-23) del Banco.

Anexos Requeridos:

Solicitud del Cliente - BR-T1546

Matriz de Resultados - BR-T1546

Términos de Referencia - BR-T1546

Plan de Adquisiciones - BR-T1546